

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA SALTA, 24 de septiembre de 2001

Exptes. Nros. 8354/01-8355/01-8351/01 8390/01

RES.CD.Cs.Ex. Nº 262/01

VISTO:

Las solicitudes interpuestas por diversos alumnos, mediante las cuales solicitan se les autorice a cursar en calidad de "Alumnos Extraordinarios", determinadas asignaturas que imparte esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Los dictámenes de las Comisiones de Carreras respectivas;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 8° al 14° de la Resolución N° 451/88 (Reglamento de Alumnos);

Que el Consejo Directivo en su sesión de ordinaria del día 19/09/01, aprueba por unanimidad el dictamen de Comisión de Docencia, autorizando las inscripciones solicitadas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por autorizadas las inscripciones como "Alumnos Extraordinarios", a las personas y en las asignaturas que en cada caso se indica, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente:

ALUMNO	L.U. Nº	ASIGNATURA
Liendro, Patricia Liliana	201.295 - Prof. en Mat. y Fca./87	Elementos de Calculo Financiero
García, Cecilia del Valle	400.245 - Lic. en Cs. Biológicas	Bromatología (Optativa)
Contreras, Eugenia Fernanda	403.297 - Lic. en Cs. Biológicas	
Guerra, Angel Fernando	206.114 - Dip. en Cs. Fcas.	Laboratorio 2
Jiménez, Sandra Elizabeth	202.150 - LAS/84	Conectividad y Teleinformática
Zeitune H, Manuel Alejandro	2.537 - LAS/84	
García, Marcos Antonio	204.049 - LAS/84	

ARTICULO 2º: Dejar debidamente aclarado que las autorizaciones conferidas por este medio implica el cumplimiento de los mismos requisitos de orden que los alumnos ordinarios (Asistencia a teóricos, seminarios y T.P. de carácter obligatorio y examen final), de acuerdo a las normas establecidas por la cátedra respectiva.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido que fuere, ARCHIVESE.

SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas,

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS